



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

ACTA NÚMERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTE (23-2020). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas (09:00), del día diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte (2020), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympto Paiz Recinos.

Los Decanos de las Facultades: Lic. Gustavo Bonilla, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Aturdía, del Colegio Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Los Representantes Estudiantiles: Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía;

También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

PRIMERO Lectura y Aprobación de la Agenda

Se procede a dar lectura de la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad, con la inclusión de los siguientes puntos:

1. El Secretario General de la Universidad de San Carlos solicita que se incluya el punto relacionado con la modificación del punto NOVENO: "Actualización del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para adicionar el nivel de Postdoctorado" del Acta 02-2019 de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado.
2. El Secretario General de la Universidad de San Carlos solicita que se incluya el punto relacionado con solicitud suscrita por el grupo Aire-USAC, relacionada con la petición de ayuda económica que para la manufactura y distribución del dispositivo F-ITUGS.
3. El Secretario General de la Universidad de San Carlos solicita que se incluya el punto para realizar un análisis de los comunicados que circulan de las representantes de los Jubilados ante la JAPP, SINDINUSAC y STUSC
4. El Decano de la Facultad de Odontología solicita que se incluya el punto relacionado con Ref.: F.O.J.D. 488-2020, de la Facultad de Odontología, mediante la cual trasladan la transcripción del PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de fecha martes 16 de junio de 2020.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que se retire de agenda el punto relacionado con el informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario.

SEGUNDO OPINIÓN DAJ No. 004-2020 (07) Materia Elecciones, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada a procesos de elección, nombramiento o designación de autoridades o representantes en Órganos administrativos y Órganos de Dirección en Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el **OPINIÓN DAJ No. 004-2020** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada a procesos de elección, nombramiento o designación de autoridades o representantes en Órganos administrativos y Órganos de Dirección en Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En atención al requerimiento hecho a la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto al asunto resumido en el epígrafe, se emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

1. *En el mes de marzo de 2020 fue emitido el Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de COVID-19 en Guatemala por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual se encuentra fundamentado en los Artículos 94 al 98 de la Constitución Política de la*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

República; la Ley de Orden Público, Decreto Número 7 de la Asamblea Nacional Constituyente; el Código de Salud, Decreto 90-97 del Congreso de la República; el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Acuerdo Gubernativo 115-99 del Presidente de la República; el Reglamento Sanitario Internacional (2005), entre otros; con el propósito de estandarizar la respuesta de salud pública frente a la amenaza epidemiológica que representa una o más personas sospechosas o confirmadas con Coronavirus (COVID-19) de manera pronta, eficiente y eficaz en cualquier ubicación del país.

- II. *Con fecha 5 de marzo de 2020, en Decreto Gubernativo 5-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, se declaró el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan Para la prevención, Contención y Respuesta a casos de COVID-19 en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.*
- III. *El Consejo Superior Universitario en punto segundo, inciso 2.3 del Acta No. 12-2020 de Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de marzo de 2020, acordó: “suspender a partir del día 23 de marzo de 2020, el cómputo de los plazos de los procesos administrativos que se encuentran en trámite en la Universidad de San Carlos de Guatemala; en consecuencia, a partir de la fecha señalada se consideran como días inhábiles para el cómputo de los mismos, hasta la culminación de la vigencia del Estado de Calamidad decretado mediante Decreto Gubernativo 5-2020 del Presidente de la República o hasta el 14 de abril de 2020, lo que ocurriera primero.”*
- IV. *El 24 de marzo de 2020 el Congreso de la República ratificó los Decretos Gubernativos 6-2020 y 7-2020 del Presidente de la República en Consejo de Ministros, en los cuales, entre otros, se limita la libertad de locomoción, se limitan las concentraciones de personas y se suspende cualquier clase de reuniones, y se prorroga el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública por treinta días más, es decir al 4 de mayo de 2020.*
- V. *Ante la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha planteado la consulta relacionada con las elecciones de Decanos, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios, Vocales de Juntas Directivas, Representantes de Consejos Directivos y Miembros del Consejo Superior, con el periodo de funciones para el cual fueron electos y finalizan su periodo de funciones dentro de la actual emergencia que está viviendo Guatemala por el Covid 19, que derivado del estado de calamidad decretado por el gobierno de la república y que por tal razón no se ha podido realizar la convocatoria y elección de los sustitutos.*

ANÁLISIS

De conformidad con el análisis de las normas aplicables a la consulta legal relacionada con la elección y de ser el caso sustitución de los Miembros de los Órganos de Dirección de esta Casa de Estudios, se desprende lo siguiente:

— **Decanos de Facultades:**

*Para la debida interpretación de los preceptos normativos aplicables se deben diferenciar dos situaciones perfectamente individualizadas en dos supuestos distintos, siendo éstos los siguientes: **El primer supuesto** con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala cuyo artículo 44 regula que los decanos, duran en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos para un nuevo período si obtuvieren por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los electores presentes, siempre que éstos sean los dos tercios más uno del total y en su artículo 45 estipula que cuando los decanos de las unidades académicas de*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

la universidad finalicen el período para el que fueron electos, y aún no ha sido designada la persona que va a ocupar el cargo, deberán ser substituidos por los vocales profesionales por su orden.

El segundo supuesto con fundamento en el artículo 31 del Estatuto el cual dispone que “Las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlas.(...)”.

Para el análisis jurídico del presente caso es conveniente invocar el principio de jerarquía normativa, el cual establece que una norma ordinaria, emitida por el Congreso de la República de Guatemala que en este caso es la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala es de preponderante aplicación sobre el Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, tal y como lo preceptúa en su parte conducente el Artículo 9 de la Ley del Organismo Judicial que dispone claramente que las leyes o tratados prevalecen sobre reglamentos, y carecen de validez las disposiciones que contradigan una norma de jerarquía superior.

*Lo anterior ha sido interpretado y confirmado por la Corte de Constitucionalidad en su sentencia de fecha 8 de mayo del 2012, dictada dentro del expediente 3375-2011. Según lo transcrito, en congruencia con el principio de jerarquía normativa, armonía entre normas y la Constitución, así como para evitar la prolongación indebida de funciones, es necesario interpretar que, cuando los decanos de las unidades académicas de la universidad finalicen el período para el que fueron electos, y aún no ha sido designada la persona que va a ocupar el cargo, **deberán ser substituidos por el Vocal I o, en su defecto, el Vocal II, tal como regula el artículo 45 de la ley orgánica citada.***

Este criterio de interpretación lo comparte la Contraloría General de Cuentas en su informe de auditoría de mayo de dos mil once, que obra a folios doscientos sesenta y nueve al doscientos setenta y nueve de la pieza uno del expediente de mérito En cuanto a evitar la prolongación de funciones, esta Corte se ha pronunciado en un caso de similares características, en sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil once dentro del expediente tres mil ochocientos veinte –dos mil diez [3820 -2010]...” (El resaltado es propio)

También es congruente con lo estipulado en la Ley del Organismo Judicial, en su artículo 10, el cual establece que, cuando una ley es clara no desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu.

*En ese sentido, el Vocal I de cada Junta Directiva, **deberá substituir al Decano** correspondiente cuando éste cumpla el periodo para el cual fue electo y, si en dado caso, no pueden hacerlo por impedimento o alguna otra causal, tendrán que presentar una excusa por escrito, razonando los motivos, así como aportando los elementos probatorios que evidencien su imposibilidad; dicha excusa deberá ser aprobada por el Consejo Superior Universitario. Si en todo caso no fuere aprobada, inmediatamente deberá substituir al Decano; por el contrario, si fuese aprobada la excusa, corresponderá al Vocal II substituirlo.*

Lo anterior debido a que las Facultades no pueden quedarse sin el Decano por ser quien la representa y dirige, para tomar las decisiones y demás funciones que le competen al cargo. Asimismo, debe resaltarse que todos los miembros de la Junta Directiva de las Facultades, deben actuar conforme a las leyes rectoras de esta Casa de Estudios Superiores, en concordancia con sus fines y cumpliendo con las funciones que por disposición legal les han sido conferidas. Por tal razón, los vocales mencionados, sin motivo razonado, no pueden negarse a substituir al Decano, pues aquello equivaldría a actuar en perjuicio de los intereses de cada Facultad y, por ende de la Universidad y, como consecuencia de su actuar, podría imponerse una sanción administrativa por el incumplimiento de sus atribuciones y deberes que adquirieron.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

— **Directores de Centros Universitarios y de Escuelas No Facultativas:**

En virtud de no estar prevista esta situación en la normativa universitaria y no existir semejanza con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que regula el caso de ausencia temporal o definitiva del Decano de una Facultad, porque el Consejo Directivo no está integrado por Vocalías, se aplica la analogía con lo regulado en el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser una situación semejante y no haber prohibición, en este caso, para la aplicación de la analogía, por lo que es procedente extender la aplicación de la precitada norma al caso de los Directores de Escuelas no facultativas y de Centros Universitarios.

Por lo anterior, para evitar la prolongación indebida de funciones de los Directores de Consejos Directivos de Centros Universitarios y de Escuelas No Facultativas, deben de entregar el cargo al cumplirse el período para el que fueron electos con o sin actividades presenciales al Representante Docente ante el Consejo Directivo más antiguo, si los dos tuviesen el mismo tiempo de servicio, al de más edad.

Con respecto a los Directores de Centros Universitarios que no han sido por elección, sino por nombramiento del Consejo Superior Universitario, puede confirmarlos para un nuevo período, según el caso.

— **Miembros de Juntas Directivas y de Consejos Directivos**

*En el caso de los Vocales de Juntas Directivas y Representantes de Consejos Directivos, en virtud de no estar previsto en la legislación universitaria la forma de sustituirlos, debe aplicarse el Artículo 31 del Estatuto que dispone que “Las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado **continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlas. (...)**”*

— **Representantes ante el Consejo Superior Universitario**

*En el caso de los Representantes ante el Consejo Superior Universitario, en virtud de no estar previsto en la legislación universitaria la forma de sustituirlos, debe aplicarse el Artículo 31 del Estatuto que dispone que “Las autoridades universitarias que hayan sido electas para un período determinado **continuarán en el pleno ejercicio de sus funciones en tanto no tome posesión la persona que haya sido designada para sustituirlas. (...)**”*

Es preciso indicar que en el caso de los Representantes de los Colegios Profesionales ante el Consejo Superior Universitario los actos electorarios corresponden a la Junta Directiva de cada Colegio Profesional de conformidad con la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria quienes también aplicarán las disposiciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en materia de elecciones.

— **Junta Universitaria de Persona**

El Artículo 9 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal establece: “La Junta Universitaria de Personal será paritaria, integrada por el representante del Consejo Superior Universitario, el Representante del Rector y dos trabajadores electos por todo el personal de administración y servicios. Cada miembro tendrá un suplente nombrado en la misma forma prevista en el párrafo anterior. De preferencia, los representantes designados por el Rector y el Consejo Superior Universitario deben ser profesionales colegiados activos y además tener especialización en administración de personal o en derecho del trabajo y experiencia en la administración universitaria”

Asimismo, el Artículo 10 del mismo cuerpo legal indica: “Los miembros de la Junta Universitaria de Personal duran dos años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser confirmados a criterio de cada



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

organismo nominador por períodos iguales. Los miembros de la Junta de Personal solamente podrán ser removidos por las causas y en la forma establecida en este Estatuto”

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Junta Universitaria de Personal Académico que ya cumplieron el plazo para el que fueron electos pueden ser sustituidos ó confirmados por el Consejo Superior Universitario y por el Señor Rector.

Sin embargo, los integrantes electos por el personal de administración y servicios, pueden ser confirmados a criterio de cada organismo nominador, ya que por no ser autoridades no les es aplicable el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

— **Junta Universitaria de Personal Académico**

El Artículo 65 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico establece que: “La Junta Universitaria del Personal Académico estará integrada por tres miembros propietarios y tres suplentes; dos miembros propietarios y dos suplentes serán electos por los profesores titulares de la Universidad. Un miembro propietario y un suplente serán electos por el Consejo Superior Universitario entre los profesores Universitarios.”

Asimismo, el Artículo 66 del mismo cuerpo legal indica que: “Los miembros de la Junta Universitaria del Personal Académico durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Para el efecto deben alcanzar las dos terceras partes de los votos emitidos.” Esta Dirección estima que, en cuanto a los miembros nombrados ó designados por el Consejo Superior Universitario, pueden ser sustituidos o confirmados, por este máximo Órgano de Dirección.

Por no ser autoridades, no les es aplicable el artículo 31 del estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

— **Junta Administradora del Plan de Prestaciones**

El Artículo 2 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala regula: -Integración. La Junta Administradora. Se integrará con cinco miembros titulares afiliados al Plan de Prestaciones electos por los estamentos siguientes:

- a) Por el Consejo Superior Universitario;*
- b) Por el Rector, quien designará su representante;*
- c) Por los profesionales docentes a través del mecanismo establecido para la Junta de Personal del Profesor Universitario;*
- d) Por los trabajadores administrativos, técnicos y de servicios, correspondiendo*
- e) Por la Asamblea General de los Jubilados del Plan. (...)”*

En virtud de lo anterior la Dirección de Asuntos Jurídicos es del criterio que, los integrantes de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones nombrados por el Consejo Superior Universitario y por el Rector podrán ser nombrados cuando ameriten ser sustituidos en virtud de haber finalizado el período de duración en el cargo.

*Sin embargo, los integrantes electos por los profesores docentes, personal administrativo y la Asamblea General de Jubilados en virtud de no estar previsto en la legislación universitaria la forma de sustituirlos, debe aplicarse el Artículo 4 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala que regula: “DURACIÓN DEL CARGO. Los miembros de la Junta durarán dos años en el ejercicio de sus cargos; tomarán posesión la primera quincena del mes de enero del año en que se inicien sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez en periodos consecutivos. **No podrán cesar en sus funciones en tanto no tome posesión quien lo sustituya, salvo en el caso de pérdida de la calidad de miembro***



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

del Plan, situación en la cual la cesación se producirá en forma inmediata. De producirse esta última situación afectando al miembro titular y suplente, se procederá a elegir o a designar al sustituto, quien cubrirá solamente la parte del periodo pendiente de su antecesor. (El resaltado es propio)

— **Comisión de Evaluación Docente**

El Artículo 48 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico establece que: "La comisión de evaluación de cada unidad académica estará integrada por seis miembros: tres estudiantes electos por mayoría de votos de los estudiantes presentes de cada unidad académica que hayan aprobado el primer año de estudios o su equivalente y tres profesores titulares electos por mayoría de votos de entre y por los profesores titulares presentes de cada unidad académica respectiva. Ambos actos electorales serán presididos por el órgano de dirección de la unidad académica a quien corresponde dar posesión de sus cargos a los electos."

Con relación a esta la disposición legal, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que por tratarse de Comisiones de Evaluación integradas en cada Unidad Académica, no así de autoridades universitarias, cuya función es la evaluación de los profesores universitarios, en la cual a cada Órgano de Dirección le compete dar posesión a los electos, puede dejar a criterio de cada Órgano de Dirección la forma de permanecer en dicha función.

En virtud de lo anterior, no les es aplicable el artículo 31 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONCLUSIÓN

La Dirección de Asuntos Jurídicos hace la observación que la presente opinión puede ser considerada por el Consejo Superior Universitario, mientras duren las disposiciones del Congreso de la República de Guatemala y del Presidente de la República de Guatemala que limiten las reuniones derivado de la crisis que afronta el país por el Covid-19.

En atención a requerimiento realizado por miembros del CSU, la Directora de Asuntos Jurídicos aclara y amplía el dictamen en los términos siguientes:

1. La Corte de Constitucionalidad además de la sentencia a la que se hizo relación en el presente dictamen, se ha pronunciado en igual sentido dentro de los expedientes 835-2011 y 4967-2012. La impresión de las sentencias respectivas se pone a disposición de Secretaría General para ulteriores consultas.
2. En todo momento y principalmente desde que se han tomado las decisiones relacionadas con la Pandemia del COVID-19, tanto en lo administrativo como en lo docente, se ha otorgado a los Órganos de Dirección de cada unidad académica la potestad de tomar sus propias decisiones, por lo cual se hace prudente recomendar que sea cada Órgano de Dirección quien tome sus decisiones, las cuales deberán estar enmarcadas en la normativa universitaria y nacional vigentes.

En función del dictamen y la ampliación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Trasladar el referido dictamen a las Juntas Directivas y Consejos Directivos de las Unidades Académicas, así como a las Juntas Universitarias, para su conocimiento y cumplimiento e instruirles se apeguen a la observancia de la legislación universitaria en relación a los procesos de elección de autoridades de los**



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, así como, en la elección, nombramiento o designación de representantes en Órganos Administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

La Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita que la Dirección de Asuntos Jurídicos presente dictamen relacionado con la elección de Representantes del proceso de Reforma Universitaria para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Ph.D Jorge Fernando Orellana Oliva y el Representante de los Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proponen que en la siguiente sesión la Dirección de Asuntos Jurídicos, proponga una ruta a seguir en cuanto a la convocatoria de elecciones, salario que devengan los representantes que asuman temporalmente los cargos de Decano o Director.

TERCERO

Opinión de la Escuela de Ciencias Psicológicas y Escuela de Trabajo Social, relacionada con la solicitud del Centro Universitario de Izabal, para que se autorice la excepción de contratar personal docente para impartir cursos Interciclos y pre-especialización en período de vacaciones, junio y diciembre, cada año en el plan de funcionamiento ordinario, en las carreras de Trabajo Social y Psicología impartidas en el referido Centro.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la opinión de la Escuela de Ciencias Psicológicas y Escuela de Trabajo Social, relacionada con la solicitud del Centro Universitario de Izabal, para que se autorice la excepción de contratar personal docente para impartir cursos Interciclos y pre-especialización en período de vacaciones, junio y diciembre, cada año en el plan de funcionamiento ordinario, en las carreras de Trabajo Social y Psicología impartidas en el referido Centro, dichas opiniones se transcriben a continuación:

Opinión de la Escuela de Trabajo Social:

"Ref. TS. 305/2020

En relación a la transcripción del Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No. 22-2020, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de Junio 2020. Autorizaciones Financieras. Solicitudes de Dispensa, específicamente en lo descrito en el subinciso 4.1.3 relacionado al oficio Ref. DARHS 315-2020 de la División de Administración de Recursos Humanos, respecto a solicitud del Centro Universitario de Izabal – CUNIZAB, para que se autorice excepción para contratar personal docente para impartir cursos interciclos y de pre-especialización en periodo de vacaciones junio y diciembre de cada año, plan de funcionamiento ordinario.

De acuerdo a lo descrito en el apartado DICTAMEN, punto Tercero, en el que se indica, solicitar opinión a la Escuela de Trabajo Social, sobre lo requerido por el Centro Universitario de Izabal, en



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

cuanto a la excepción para contratar personal docente para impartir cursos interciclos y de pre-especialización en el periodo de vacaciones junio y diciembre de 1a carrera de Trabajo Social.

La Escuela de Trabajo Social, Campus Central, como rectora de los estudios de Trabajo Social en la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene establecido el modelo Curricular por Competencias Profesionales Integradas con Enfoque Holista, cuyo régimen de funcionamiento ordinario es de forma semestral, por lo que existen semestres en los que deben cubrirse 5 asignaturas, así como otros semestres con 6 asignaturas, dentro de los cuales se contemplan los cursos de Pre-Especialización I,II,III y IV que se desarrollan en el cuarto, sexto, octavo y noveno semestre respectivamente, los cuales son desarrollados en esta unidad académica, de lunes a viernes, lo que permite cubrir satisfactoriamente, el contenido de los mismos.

Al respecto, me permito informar a Consejo Superior Universitario, que la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Izabal, funciona con el curriculum de estudios de la Escuela de Trabajo Social, Campus Central, con un régimen de funcionamiento ordinario de forma semestral, lo cual está establecido en la hoja pensum.

En virtud de que la Escuela de Trabajo Social Campus Central, autorizó a la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Izabal, funcionar con el mismo curriculum de estudios y tomando en consideración que el funcionamiento de la carrera de Trabajo Social en el CUNIZAB, es en Plan sabatino, no es posible trabajar los cursos de Pre-Especialización I,II,III y IV, durante el semestre, en el horario de funcionamiento del día sábado, por lo que estos cursos, considerados en el régimen ordinario, deben ser impartidos durante el mes de junio para no sobrecargar y saturar a los estudiantes.

Para cumplir con los requisitos establecidos en el pensum de estudios y desarrollar los cursos descritos, es necesario contar con el personal docente que tendrá a su cargo impartir dichas asignaturas durante el mes de junio y diciembre de cada ciclo lectivo, en el caso específico de la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Izabal.

*De conformidad con el fundamento legal establecido en la transcripción del Punto de Consejo Superior Universitario y a las necesidades académicas de funcionamiento de la carrera de Trabajo Social del Centro Universitario de Izabal, **la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Campus Central, emite opinión procedente respecto a la excepción para la contratación de personal docente para impartir los cursos de Pre-Especialización I,II,III y IV, que contempla el pensum de estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del CUNIZAB, a desarrollarse en el mes de junio, en virtud de que el personal docente que se contrata para desarrollar dichas asignaturas, no sobrepasa el máximo de 8 horas de contratación establecidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.***

Sin otro particular, me es grato suscribirme de ustedes respetuosamente.”

Seguidamente el Consejo Superior Universitario conoce la opinión de la Escuela de Ciencias Psicológicas, al respecto:

“Con un saludo cordial y en respuesta a la solicitud de opinión de la Escuela de Ciencias Psicológicas, sobre lo requerido por el Centro Universitario de Izabal, en cuanto a la excepción para contratar personal docente para impartir cursos Interciclos y pre-especialización en periodo de vacaciones, junio y diciembre en la carrera de y que esta opinión se presente en la siguiente sesión extraordinaria de este Consejo Superior Universitario, hago de su conocimiento que se solicitó opinión técnica a la Maestra Karla Amparo Carrera Vela, Coordinadora de la Unidad de Planificación de nuestra Escuela, al respecto literalmente indica:



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

“...Opinión Técnica de la Unidad de Planificación respecto al Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3 el Acta No. 22-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 10 de junio de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

*“CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS; 4.1 SOLICITUDES DE DISPENSA; 4.1.3 OFICIO Ref. DARHS 315-2020 de la División de Administración de Recursos Humanos, relacionada con la solicitud del Centro Universitario de Izabal para que se autorice la excepción de contratar personal docente para impartir cursos Interciclos y pre-especialización en período de vacaciones, junio y diciembre, cada año en el plan de funcionamiento ordinario. **Considerando** que el 15 de junio de 2020 se trasladó a esta Unidad la transcripción del Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3, Acta No. 22- 2020 del 10.06.2 que en su parte conducente indica literalmente “CUARTO: Solicitar a la Escuela de Ciencias Psicológicas y a la Escuela de Trabajo Social, presenten sendas opiniones en la siguiente sesión extraordinaria de este Consejo Superior Universitario.” **Considerando que el Centro Universitario de Izabal desarrolla el Proyecto Educativo 2016 de Licenciatura en Psicología, que contiene mejoras que representan menos del 20% de adecuación del Proyecto Educativo 2010- 2014 que se encuentra en desarrollo en la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el cuál se ha implementado constantemente a los diversos coordinadores de la carrera en CUNIZAB. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ESCUELA DE CIENCIAS PSCIOLOGICAS Considerando que el Proyecto Educativo 2016 contempla el área denominada de Interciclo que le otorga la cualidad de pertinencia y flexibilidad al pensum, que se propone con tres asignaturas, con una carga de seis créditos académicos, que se impartirán en el mes de junio y que son requisito obligatorio para el cierre de pensum de dicho plan de estudios. Considerando que el área de Interciclo se concibió como un programa de régimen especial, autofinanciable, que no debe generar exceso de horario. Considerando que la Universidad de San Carlos constitucionalmente se rige por sus propias leyes y reglamentos, y, corresponde al Consejo Superior Universitario, conocer de las excepciones (dispensas) a lo normado, que soliciten las Unidades Académicas para mejor organizar y desarrollar la educación superior. Esta Unidad opina: Que es viable aprobar la autorización sobre la excepción de contratar profesores para impartir los cursos de Interciclo en el mes de junio y diciembre de cada año para la carrera de Licenciatura en Psicología, del Centro Universitario de Izabal –CUNIZAB-, siempre y cuando:***

Ψ No contravenga las leyes, reglamentos y estatutos que rigen a la Universidad de San Carlos de Guatemala,

Ψ No generen exceso de horario y

Ψ El Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB- tengan disponibilidad presupuestaria para su ejecución. Sin otro particular, para su conocimiento en espera de lo requerido, suscribo.”

En función de las opiniones presentadas por la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Ciencias Psicológicas, solicitadas en el punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3, del Acta 22-2020 de sesión ordinaria de este Órgano de Dirección, celebrada el 10 de junio de 2020, así como, considerando que lo solicitado no genera exceso de horario, ni erogación de recursos adicionales, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la excepción de contratar personal docente para impartir cursos Interciclos y pre- especialización en período de vacaciones, junio y diciembre para las carreras de Trabajo Social y Psicología, impartidas en el Centros Universitario de Izabal.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

Constancia de Secretaría:

Los resultados de la votación en este punto son los siguientes:

No.	Descripción	VOTOS
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No Aprobar la resolución de CSU	5
3	Abstenciones	1
	Total	29

1. Se hace constar que el acta es aprobada por mayoría.
2. Se hace constar que el consejero PhD. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas se abstuvo de votar en el punto que antecede.

CUARTO **Of. CGP. CUAPD 06.02.2020 de la Coordinadora General de Planificación, mediante la cual traslada el pliego de peticiones presentadas por la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala (ASEDIS-USAC).**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **Of. CGP. CUAPD 06.02.2020 de la Coordinadora General de Planificación, mediante la cual traslada el pliego de peticiones presentadas por la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala (ASEDIS-USAC)**. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Trasladar su conocimiento como primer punto, en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

QUINTO: **CG-SEP 230-2020, de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, relacionada con la modificación del punto NOVENO: "Actualización del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para adicionar el nivel de Postdoctorado" del Acta 02-2019 de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Oficio **CG-SEP 230-2020**, de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, por medio de la cual traslada solicitud para modificación del punto NOVENO: "Actualización del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para adicionar el nivel de



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

Postdoctorado" del Acta 02-2019 de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, solicitud descrita a continuación:

"Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento la solicitud del Comité Postdoctoral, para que se conozca el día miércoles en sesión del Honorable Consejo Superior Universitario, la propuesta a la modificación del PUNTO NOVENO: "Actualización del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para adicionar el nivel de Postdoctorado" del Acta 02-2019 de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado y copia de Dictamen DAJ No. 037-2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, puesto que en su oportunidad se aprobó "Artículo 9. Conformación del Comité Postdoctoral... a conformar un Comité Postdoctoral integrado por seis miembros titulares y sus respectivos suplentes..." y modificar dicho por el siguiente: "... conforma un Comité Postdoctoral integrado por seis miembros titulares y sus respectivos suplentes, y el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, para un período de dos años,".

Sin otro particular me suscribo de usted con las mejores muestras de mi consideración."

En función de la solicitud presentada por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la modificación al Artículo 9. Conformación del Comité Postdoctoral, en el siguiente sentido: "conformar un Comité Postdoctoral integrado por seis miembros titulares y sus respectivos suplentes, para un período de dos años y el Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, quien ocupará el cargo de manera permanente.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

SEXTO: Solicitud sin número de referencia, suscrita por el grupo Aire-USAC, relacionada con la petición de ayuda económica que para la manufactura y distribución del dispositivo F-ITUGS.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud sin número de referencia, suscrita por el grupo Aire-USAC, relacionada con la petición de ayuda económica que para la manufactura y distribución del dispositivo F-ITUGS, misma que copiada literalmente indica lo siguiente:

"Aire-USAC reúne a un grupo de profesores, investigadores y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes, actuando ante la pandemia, hemos adaptado, diseñado y fabricado prototipos de apoyo respiratorio para pacientes Covid-19. Estos son de bajo costo y alta calidad, se han desarrollado con una base científico-tecnológica, con materiales y tecnología disponibles localmente, con criterios de factibilidad y sostenibilidad y han sido probados en los hospitales nacionales importantes del país.

A la fecha se han construido tres prototipos: Cánulas Nasales de Alto Flujo (HFNC), bautizado como modelo F-ITUGS y dos de ventiladores tipo AMBU presionado mecánicamente, bautizados como R-Xela, uno analógico y otro digital.

El modelo F-ITUGS, fue construido con la experiencia del Dr. Edgar Beltetón en el Hospital Herrera Llerandi, y funciona con la técnica de asistencia respiratoria no invasiva denominada de alto flujo de oxígeno. Tanto el Hospital Herrera Llerandi como Casa Médica han sido apoyos valiosos para



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

probar y calibrar los prototipos. Este dispositivo ha sido evaluado y probado por un equipo médico del Hospital Roosevelt, en donde ya está incluido como parte del protocolo médico hospitalario de atención intensiva de pacientes afectados por el Covid-19. El Dr. Edgar Contreras, jefe de la Unidad Pulmonar, y el Dr. Marco Antonio Barrientos, Director Ejecutivo del Hospital Roosevelt, han emitido y sancionado el Dictamen Técnico No. 2, el 14 de mayo de 2020, acción que sirvió de base para que el Hospital Roosevelt, se haya convertido en el primer hospital nacional en confiar y utilizar el dispositivo F-ITUGS. Actualmente han recibido 42 de estos equipos y 5 flujómetros del conjunto de donación que entregamos al Ministerio de Salud.

El Sr. Ministro de Salud, Dr. Hugo Roberto Monroy Castillo, en nota enviada el 4 Jun.2020, se ha dirigido a Aire-USAC solicitándole la donación de otras 100 Cánulas Nasales de Alto Flujo. Asimismo, el Director del Hospital Regional de Occidente (Quezaltenango) ha solicitado 20 unidades del dispositivo F-Itugs, según consta en carta del 5 Jun.2020; el Dr. Jorge Fernando Solares Ovalle, Director Ejecutivo del Hospital San Juan de Dios, solicitó 20 equipos, en carta de fecha 15 de junio de 2020 y el Dr. José Francisco Soto Hernández Jefe de Residentes a.i., del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, ha solicitado 50 cánulas nasales y cinco respiradores R-Xela, en nota fechada 5 de mayo de 2020. En total suman 190 equipos F-Itugs y 10 R-Xela solicitados.

El costo de manufactura de cada modelo F-ITUGS y de los R-Xela se integra de la siguiente manera:

No.	Cantidad	Descripción	Valor unitario	Valor Total
1	190	Cánulas alto flujo	Q 750.00	Q 142,500.00
2	190	Set de tubos de ventilación	Q 75.00	Q 14,250.00
3	190	Filtros antivirales y antibacterianos	Q 45.00	Q 8,550.00
4	190	Tubos de oxígeno con adaptador	Q 9.50	Q 1,805.00
5	190	Recipientes para medición PEEP	Q 18.50	Q 3,515.00
6	70	Flujómetros 0-70 LPM	Q 1,325.00	Q 92,750.00
7	10	Respiradores mecanizados tipo AMBU (R-Xela)	Q 2,500.00	Q 25,000.00
				Q 288,370.00

Es de hacer notar que muchos de los hospitales nacionales no cuentan con Flujómetros con capacidad para soportar la técnica del alto flujo, razón por la que hemos planteado que por cada 3 dispositivos donados, debemos de entregar un flujómetro.

Toda esta iniciativa tuvimos la intención de institucionalizarla en su momento, habiéndola hecha del conocimiento del Señor Rector y de la Comisión Covid del Consejo Superior Universitario, esta última en una audiencia concedida el 21 de abril del presente año.

Por todo lo expuesto e interpretando que las acciones de nuestra Universidad siempre han privilegiado el apoyo a la sociedad en cualquier situación, y en especial en apoyo a los grupos más vulnerables, acudimos ese alto Organismo, con la certeza de que estará dispuesto a apoyar el siguiente petitorio:

- 1) Autorizar una ayuda económica que permita adquirir los insumos descritos en el cuadro anterior, con lo cual se posibilita la manufactura y distribución del dispositivo F-ITUGS en los hospitales que lo ha solicitado y que lo necesitan de urgencia.
- 2) Autorizar un espacio físico para hacer el ensamblado de los 190 kit F- ITUGS.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

- 3) *Considerar la posibilidad de construir otra cantidad similar, tomando en cuenta que la crisis sigue vigente, manifestándose aún en franco crecimiento.*

Estos fondos serán auditados por la Universidad de San Carlos de Guatemala de acuerdo a la normativa universitaria y a las leyes del país.

Sin otro particular, agradecemos la atención en nombre de todos los miembros del voluntariado Aire-USAC.”

En función de la solicitud planteada por el grupo Aire-USAC, luego de su análisis y con el objeto de tener mayor respaldo en su abordaje, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Trasladar la solicitud presentada para que presenten opinión al respecto, a la Dirección General Financiera, Dirección General de Investigación –DIGI-, Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur –ITUGS- y a la Comisión Covid-19 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: La opinión deberá ser remitida a este Órgano de Dirección, para ser conocida en la próxima sesión.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO Análisis de los comunicados que circulan de las representantes de los Jubilados ante la JAPP, SINDINUSAC y STUSC.

Después del análisis de los comunicados que circulan de las representantes de los Jubilados ante la JAPP, SINDINUSAC y STUSC, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Aprobar la publicación del siguiente comunicado aclaratorio:**

**“EI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y EL RECTOR M.SC. ING. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS**

**EN RELACIÓN A: PRÉSTAMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y
COMUNICACIÓN PARA TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

A los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala Informa:

1. *Que basados en que la misión del Plan de Prestaciones es asegurar y proteger a sus afiliados mediante el otorgamiento de prestaciones de manera eficaz y eficiente, así como el desarrollo permanente de programas de beneficio social. Por lo que tiene dentro de sus funciones principales:*

- a)** *Otorgar pensiones a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala cuando cumplen con los requisitos de edad de retiro, invalidez o tiempo de servicio.*
- b)** *Otorgar un seguro de vida y pensiones de viudez u orfandad a beneficiarios de trabajadores activos o jubilados que fallecen.*
- c)** *Proporcionar compensación económica a trabajadores en activo que se retiran o finalizan su contrato y cumplen con los requisitos.*
- d)** *Efectuar préstamos a los trabajadores activos y jubilados de esta Casa de Estudios Superiores, según la reglamentación interna.*
- e)** *Invertir las reservas técnicas del Plan en banca o préstamos a los trabajadores.*
- f)** *Lograr seguridad y la más alta rentabilidad en la inversión de las reservas técnicas del Plan de Prestaciones.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

2. Que dentro de los objetivos del Plan de Prestaciones se tiene: “Aumentar los productos financieros del Plan de Prestaciones a través de los intereses que generan los préstamos que se efectúan al personal activo y jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”
3. Que dada la situación actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la emergencia causada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), ante la necesidad de docencia virtual y el teletrabajo del personal de la Universidad, se detectó que hay una sentida necesidad de equipo de cómputo por parte de numerosos trabajadores, por lo cual, el CSU acordó “PRIMERO: Solicitar a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos presente a este Órgano de Dirección, una propuesta para el otorgamiento de préstamos blandos a los trabajadores de esta Casa de Estudios, para que sean utilizados en la adquisición de equipo de cómputo...”, según Pto. Segundo, Inciso 2.5, Subinciso 2.5.2., Numeral 2.5.2.2., Acta No. 16-2020 del 22.04.2020. **En tal sentido, las actuaciones del Consejo Superior Universitario en ningún momento han sido unilaterales.**
4. Que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones (JAPP) conoció el Acuerdo del CSU en su Sesión del 27.4.2020 y acordó en el Acta 12-2020 en su parte conducente lo siguiente “... para trabajadores universitarios afiliados al Plan de Prestaciones ya existe los préstamos inmediatos hasta por la cantidad de Q10,000.00 al que pueden acceder de forma inmediata. La tasa de interés del 10.76% anual que se considera blanda por estar 2% más baja que la tasa activa promedio del sistema bancario Nacional...”. También informa que el artículo 34 inciso a) del Reglamento impide autorizar préstamos a trabajadores no afiliados. **En este caso, la JAPP, hace mención a la figura de préstamo inmediato, figura que fue incorporada al Reglamento en virtud de la propuesta realizada por dicha Junta en el año 2018, específicamente el Artículo 35. Lo cual evidencia modificaciones anteriores.**
5. Que el CSU conoció el acuerdo de la JAPP en su sesión del 29.4.2020 y, considerando que no presentó propuesta alguna, en base a sus potestades, en el punto Séptimo, inciso 7.1, Sub-inciso 7.1.2., Numeral 7.1.2.4, del Acta No. 17-2020, ACORDÓ: “Trasladar el documento presentado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General Financiera para que conjuntamente evalúen y realicen una contra propuesta, misma que debe ser enviada al actuario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, con el objeto de que se realice el estudio correspondiente y lo remita a este Órgano de Dirección”.
6. Que el actuario analizó el proyecto elaborado según el inciso anterior e informó al CSU **que el Proyecto NO afecta la estabilidad financiera del Plan de Prestaciones.** Ratificado por el mismo actuario en oficio del 9.6.2020. Por lo que, con base en el análisis actuarial realizado, el CSU acordó aprobar dicho Proyecto.
7. Que, dentro del patrimonio financiero del Plan de Prestaciones colocado en entidades bancarias, actualmente el 10.86% de sus inversiones totales, están situados en el Banco de Guatemala a una tasa promedio del 4.35% de interés anual.
8. Que el impacto financiero esperado para esta modalidad de préstamos podría alcanzar un monto similar al de los préstamos inmediatos, por lo que se estaría colocando un 0.25% de las inversiones totales del Plan de Prestaciones a una tasa superior al 4.35%, cumpliendo con la visión del Plan en el sentido de ser solidario **con las y los trabajadores universitarios, especialmente con los que están urgidos del recurso tecnológico para afrontar la necesidad de desarrollar sus funciones por teletrabajo y docencia virtual.**
9. Que, tomando en cuenta que el monto a colocar en préstamos en esta nueva modalidad, en beneficio social de todos los trabajadores universitarios no representa ni el 1% de las inversiones



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

totales a una tasa de interés anual superior a la tasa de interés promedio de algunas inversiones a plazo fijo, no se pone en riesgo la estabilidad financiera del Plan de Prestaciones.

Por tanto, a todos los trabajadores afiliados al Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos, se solicita:

Mantener la calma frente al acuerdo adoptado por el Consejo Superior Universitario, tomando en cuenta los siguientes fundamentos:

a) *El Consejo Superior Universitario es el principal garante de la estabilidad y protección del Plan de Prestaciones, es por ello que la decisión adoptada para el proyecto en mención, se ha realizado con absoluta responsabilidad, teniéndose garantizada la recuperación del capital, así como el pago de los intereses.*

b) *Que un buen costo de oportunidad de los recursos financieros del Plan de Prestaciones ha sido tener el 10.86% de sus recursos en una entidad bancaria; no obstante, la valorización de ese capital le queda a dicha entidad, en tanto que, situarlos en el personal de la Universidad, el beneficio queda a los trabajadores, además que se benefician los afiliados al Plan, al otorgar los préstamos a una tasa mayor.*

c) *Dejar claro que nunca ha existido mala fe al realizar las modificaciones al Reglamento del Plan de Prestaciones, ya que queda demostrado que la misma Junta Administradora del Plan propuso reforma del mismo Artículo que el día de hoy es objeto de señalamiento.*

En consecuencia:

En ningún momento se han puesto en riesgo los recursos del Plan de Prestaciones. Nunca se han tomado decisiones unilaterales. La visión ha sido la creación de un Proyecto Institucional que beneficie a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por Tanto, es injusto ver que se manipule la información, cuando la tasa aprobada para los trabajadores es más alta que la que presentan fondos invertidos actualmente en entidades bancarias.

“Id y enseñad a todos”

Guatemala, 18 de junio de 2020”

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

OCTAVO **Ref.: F.O.J.D. 488-2020, de la Facultad de Odontología, mediante la cual trasladan la transcripción del PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1,2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de fecha martes 16 de junio de 2020.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.: F.O.J.D. 488-2020**, de la Facultad de Odontología, mediante la cual trasladan la transcripción del PUNTO SEGUNDO, Incisos 2.1,2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de fecha martes 16 de junio de 2020, misma que indica lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

*“Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo el **PUNTO SEGUNDO**, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 16 de junio de 2020, que literalmente dice:*

*...”**SEGUNDO**: Análisis de la situación de la Facultad de Odontología como consecuencia de la pandemia de la enfermedad causada por el coronavirus (COVID-19).*

El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa que el día sábado 13 de junio de 2020 convocó a una reunión de trabajo con el Consejo Académico de la Facultad (integrado por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad, así como los representantes estudiantiles de cada uno de los grados –primero al sexto-), el Órgano Regulador del Currículo, la Comisión encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación –SUN- y de administrar la prueba específica de la Facultad, los representantes de los Docentes y Estudiantes de la Facultad así como del Colegio Estomatológico ante el Consejo Superior Universitario con la Junta Directiva de la Facultad, para exponerles la situación general actual de la Unidad Académica, la cual se desarrolló de una manera positiva.

En general, se manifestó que la pandemia causada por el SARS-COV-2 ha provocado que desde el 16 de marzo de 2020, las actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala se hayan suspendido, dando lugar al desarrollo de los temas teóricos de la carrera de Cirujano Dentista de manera virtual, es decir a distancia. Por otro lado, el Gobierno de Guatemala unos días suspendió también las actividades de las Universidades y del ciclo escolar a nivel nacional. También, el comportamiento epidemiológico de esta pandemia ha provocado incertidumbre, ya que además de lo mencionado, hay un toque de queda que ha sido objeto de varias modificaciones por parte del Gobierno. Así mismo, hay restricciones en la movilidad interdepartamental y en los últimos días, se ha visto un incremento en los casos de contagios positivos y en el número de decesos, los cuales oscilan entre una y dos decenas de personas diarias; mientras que los reportes de personas recuperadas menor al 10% de todos los casos positivos.

La Facultad de Odontología resolvió suspender en su momento el programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.), decisión que aplica a los dos grupos de estudiantes (99 estudiantes), con distintas situaciones que hay que definir a la brevedad. Para ello hay que tomar en cuenta la forma en la que se lleva a cabo este sexto año de estudios, pues las actividades presenciales de los escolares también están suspendidas, lo que imposibilita el desarrollo del E.P.S. en su parte clínica. Además, en algunos lugares las condiciones en general no favorecen la atención clínica de pacientes en estos momentos.

A todo lo anterior se debe agregar que los estudios de Odontología tienen un componente práctico-preclínico-clínico que se incrementa conforme se avanza en el estudio de la carrera. A este respecto, con la situación predominante no se puede atender todo ese componente curricular que constituye una parte importante en algunos de los cursos. También, no es posible que los estudiantes promuevan al año inmediato superior sin haber pasado por los laboratorios que les permiten adquirir tanto las destrezas finas y gruesas como la coordinación ojo-mano y la aplicación de la parte teórica en material plástico e inerte, previo a la realización de los tratamientos clínicos en personas, pues se considera que son fundamentales para su formación profesional.

El contexto de la profesión odontológica en esta pandemia es muy singular, en vista de que junto con la Anestesiología, son dos especialidades clínicas del campo de la salud que presentan un alto riesgo de contagio al SARS-COV-2 y por ende, de exposición para el personal de la salud. Por ello, a nivel mundial se está enfrentando una crisis que requiere entre otras medidas, el rediseño de los



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

espacios de atención clínica; la evaluación y modificación de la ventilación de esos espacios; la restricción en el uso de todo el equipo e instrumental rotatorio y ultrasónico que provoca aerosoles; la atención únicamente de emergencias odontológicas, por el momento; el uso de diversas medidas de prevención que impactan tanto en el tiempo de atención de los pacientes como en los costos de la atención odontológica que involucra la implementación de diversos protocolos de bioseguridad (que van desde el triaje por medio del sistema de “telesalud”; el control de desinfección que aplica a cada paciente; los insumos de protección personal para el profesional y el personal auxiliar - muchas veces desechables y de alto costo-; los protocolos de limpieza de superficies antes y después de atender al paciente; el uso de sistemas complementarios para la desinfección del ambiente clínico como lo son la luz ultravioleta, sistemas de vaporización con químicos como el amonio cuaternario u ozono, etc.) y la escasez de muchos insumos en el mercado, así como la especulación y aprovechamiento por parte del comercio.

Por lo tanto, la Facultad de Odontología por el momento no está en condiciones de regresar a la atención de pacientes, ya que el diseño de la clínica requiere de una modificación drástica que brinde niveles de bioseguridad del nivel 2 (en dónde no se requiere el uso de instrumental y equipo que produzca aerosoles) y del nivel 3 (en dónde se necesita usar ese equipo e instrumental). Nos enfrentamos a un problema de una enfermedad cuya transmisión NO es por secreciones, tal es el caso del VIH, hepatitis, etc. El COVID-19 se transmite por vía aérea, al hablar, estornudar o toser, por lo que se requiere implementar el uso de barreras para las mucosas nasales y bucales (mascarilla de alto grado de filtración) y la conjuntiva de los ojos (lentes de protección y caretas), pues esa es la vía principal de entrada del virus al cuerpo. El virus cae al suelo si el tamaño de la gota es visible, pero puede permanecer por algún tiempo (hasta 20 minutos de acuerdo a las más recientes publicaciones) flotando en el aire en las micro o nanogotas, por lo que estamos enfrentando a otro tipo de situación para el cual, ni la profesión ni la Facultad están preparados. Este es un problema institucional que debe ser atendido por esta Casa de Estudios, pues afecta a los estudiantes de tercero, cuarto y quinto años, aproximadamente a 450 estudiantes. Como se podrá comprender, la situación que vive el país está afectando tanto a la profesión como a la educación odontológica de una manera sin precedentes en la historia.

En algunos cursos, se ha solicitado al Órgano de Dirección determinados cambios en las programaciones docentes, pues las actividades virtuales no permiten la realización de actividades prácticas, lo que ha propiciado que los profesores busquen alternativas para intentar cubrir la temática e ir haciendo los ajustes que implica la imposibilidad de realizar lo mencionado. En ciertos casos se han autorizado esos cambios, sin embargo se está llegando al momento en el se han solicitado (en unos cursos) que la ponderación de la realización de tratamientos clínicos en los pacientes sea modificado por otro tipo de actividad no clínica. Estos cambios aún están en discusión, pues al autorizarlos está implícito que los estudiantes puedan promover los cursos, sin llevar a cabo los tratamientos previstos en las programaciones docentes aprobadas a principios de año, lo cual repercute de manera desfavorable en la formación de los estudiantes y provoca un retraso en la realización del componente clínico, pues a pesar de haber ganado los cursos, no puede promover al sexto año de la carrera ya que existen requisitos clínicos mínimos que la Facultad considera indispensables de hacer, antes de iniciar el programa EPS que es el sexto año. Adicional a todo lo anterior, la realización de la prueba específica por medio de la “virtualidad” también enfrenta serios problemas que no permiten llevarla a cabo en estos momentos, pues acá hay factores externos y de índole legal que inciden en ello.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

En resumen, de las tres áreas curriculares, el área profesional y el área de aplicación están siendo muy castigadas, mientras que el área curricular básica está siendo afectada en un menor grado, por lo que se requiere de dos acciones inmediatas: la primera es la búsqueda de soluciones que subsanen las deficiencias en las áreas curriculares y la otra es el análisis, diseño y planteamiento de un nuevo currículum odontológico que responda a los desafíos que significan para la educación y profesión estomatológica la presencia de esta enfermedad u otras, ahora y en el futuro.

Por lo expuesto hasta el momento, la Administración de la Facultad de Odontología propone a la Junta Directiva que se tomen las medidas que sean necesarias para alcanzar los siguientes objetivos generales:

- a. Salvaguardar la salud y el bienestar de todos los miembros de la comunidad facultativa y la de sus familias, como prioridad No. 1;*
- b. Buscar que la formación de nuestros estudiantes sea la mejor, a pesar de las actuales circunstancias y limitaciones, como prioridad No. 2*
- c. Implementar todas las medidas extraordinarias que tiendan a lograr los dos objetivos anteriores y que al mismo tiempo permitan que los estudiantes lleven a cabo la totalidad de las experiencias de enseñanza-aprendizaje contempladas en las programaciones docentes aprobadas en el mes de enero de 2020, a pesar de que se hayan autorizado modificaciones a las mismas.*
- d. Realizar todas las actividades de nivelación o reforzamiento que apuntalen los conocimientos adquiridos y que a juicio de los docentes las ameriten, tomando en cuenta las restricciones gubernamentales e institucionales que estén vigentes.*
- e. Responder éticamente y con la mayor responsabilidad ciudadana al compromiso institucional que se tiene con los estudiantes actuales y con los futuros estudiantes al tener las condiciones apropiadas para su formación teórica, práctica y clínica.*
- f. Gestionar al interior de la Universidad de San Carlos de Guatemala los fondos necesarios que permitan subsanar todas las debilidades y deficiencias actuales para que la Facultad de Odontología pueda reanudar sus actividades académicas a la mayor brevedad.*
- g. Paralelamente a los objetivos anteriores, se inicie con el análisis, diseño e implementación de un proceso de reestructura curricular.*

La Junta Directiva, considerando que:

- a. la pandemia producida por el SARS-COV-2 ha afectando el desarrollo del ciclo académico 2020 de una manera sin precedentes en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala;*
- b. la estructura organizacional de la Facultad de Odontología es muy compleja y distinta a otras Unidades Académicas por requerir una infraestructura extremadamente especializada, así como la estrecha interacción entre el profesor y el estudiante, particularmente en la docencia pre-clínica y clínica, en donde intervienen factores ajenos a la Universidad como lo son la concurrencia de pacientes, los suministros de agua, luz eléctrica que accionan maquinaria que provee aire comprimido, succión de fluidos orales, entre otros, por lo que la problemática que se enfrenta es difícil de abordar por estar íntimamente interrelacionada con variables incontrolables, todo ello inmerso en un contexto de incertidumbre por el comportamiento epidemiológico de la pandemia, el cual es dependiente del comportamiento de la población guatemalteca;*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

- c. las tres áreas curriculares están siendo afectadas por la emergencia sanitaria lo cual incide directa y adversamente en la formación de nuestros estudiantes;
 - d. las condiciones clínicas intramurales actuales no permiten la realización segura de tratamientos estomatológicos para todos los involucrados en esta actividad;
 - e. la necesidad ingente del rediseño del ambiente clínico que permita implementar una atención segura para todos los involucrados en la actividad clínica en la Facultad de Odontología, lo cual traerá consigo en el futuro inmediato una reducción significativa de la capacidad instalada actualmente y la consecuente ralentización de la atención clínica, y por ende el enlentecimiento de la promoción al sexto año;
 - f. la redistribución de espacios físicos administrativos de la clínica en recintos temporales que resguarden la salud y el bienestar del personal;
 - g. es urgente analizar, diseñar e implementar un nuevo currículo de estudios para la carrera de Cirujano Dentista que incorpore estrategias docentes que permitan superar las futuras dificultades mencionadas con anterioridad;
 - h. existe un compromiso adquirido con los estudiantes inscritos y asignados al presente ciclo académico, en dónde son prioritarios su salud y bienestar así como su formación profesional;
 - i. es imposible responder éticamente a todos los requerimientos educativos bajo las circunstancias e incertidumbre existentes;
 - j. se desea rescatar hasta donde sea posible la formación del estudiante de la Facultad ante tanto factor adverso que limita el buen desarrollo de la actividad académica en esta Facultad; con base en lo que establecen las atribuciones y deberes contenidas en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó:**
- 8.15.1 Informar al Consejo Superior Universitario de la compleja y extraordinaria situación que enfrenta la Facultad de Odontología para su funcionamiento, y solicitar que se brinde el apoyo que sea necesario para que la formación y promoción de los estudiantes de este año no se vea afectada, siendo un escenario posible la necesidad de extender el presente ciclo académico en el año calendario 2021.
- 8.15.2 En tanto la Junta Directiva de la Facultad de Odontología concluye el análisis que está realizando para tomar las decisiones extraordinarias, pedir al Consejo Superior Universitario que avale e informe a Bienestar Estudiantil, Orientación Vocacional y al Sistema Universitario de Nivelación que haga del conocimiento de los aspirantes que la realización de las pruebas específicas se hará hasta el momento en el que la Facultad, esté en capacidad de realizar el proceso y brindar mejores condiciones para el estudio de la Odontología.
- 8.15.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad”.

En función de la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, ante la compleja y extraordinaria situación que enfrenta la Facultad de Odontología para su funcionamiento, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterado de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en el punto segundo, Incisos 2.1, 2.2 y 2.3 del Acta No. 31-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, de fecha martes 16 de junio de**



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

2020. **SEGUNDO:** *Trasladar a la División de Bienestar Estudiantil, a la Unidad de Orientación Vocacional y al Sistema Universitario de Ubicación y Nivelación, dicha resolución para que haga del conocimiento de los aspirantes que la realización de las pruebas específicas se hará hasta el momento en el que la Facultad, esté en capacidad de realizar el proceso y brindar mejores condiciones para el estudio de la Odontología.*

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

INFORMES Acta No. 23-2020

PERÍODOS VENCIDOS O POR VENCER EN LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Facultad	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Primera sesión en el seno del CSU	Fecha de vencimiento del periodo	
1	DECANOS	Lic. Gustavo Bonilla	Ciencias Jurídicas y Sociales	Acta No. 13-2016 de fecha 13/07/2016. *Inicia 01/07/2016	30 de junio de 2020	* El periodo en el seno del CSU se basa en el Punto de Acta de Junta Directiva de su Unidad Académica.
2		Doctor Edgar Guillermo Barreda Muralles	Odontología	Acta CSU No. 01-2017 de fecha 25/01/2017* Inicia 15 /11/2016	14 de noviembre de 2020.	
3		M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	Humanidades	Acta No. 07-2017 de sesión celebrada por el CSU, el 26/04/2017. *Inicia el 15/04/2017	14 de abril de 2021	
4		Doctor Gustavo Enrique Tarazona	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Acta No. 07-2017, de sesión celebrada por el CSU, el 26/04/2017* Inicia el 01/04/2017	31 de marzo de 2021	

*Periodo junio a diciembre 2020

*Periodo enero a julio 2021

*Periodos Vencidos



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Colegio	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Primera sesión en el seno del CSU	Fecha de vencimiento del período	
1	COLEGIOS PROFESIONALES	Doctor Juan Carlos Godínez Rodríguez	Abogados y Notarios	Acta CSU No. 04-2019 de fecha 30/01/2019.	29 de enero de 2021	
2		Doctor Mario Gilberto Cordón Samayoa	Médicos y Cirujanos	Acta CSU No. 19-2018, de fecha 01/08/2018.	31 de julio de 2020	
3		Ingeniero Mecánico Carlos Humberto Aroche Sandoval	Ingenieros e Ingenieros Químicos.	Acta CSU No. 19-2018, de fecha 01/08/2018.	31 de julio de 2020	
4		Licenciada Lilliana Magaly Vides Santiago de Urizar	Farmacéuticos y Químicos	Acta CSU No. 04-2018, de fecha 07/03/2018	06 de marzo de 2020	Se envió al Colegio de Farmacéuticos y Químicos, el Oficio REF.SG.339-2019, de fecha 09/10/2019, por el que se le informa que puede proceder a la convocatoria para la respectiva elección del nuevo Representante.
5		Licenciado Urias Amitai Guzman	Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas	Acta CSU No. 22-2004, de fecha 24/09/2004	23 de septiembre de 2006	Se convocó en el Punto TERCERO, inciso 3.7, Acta 21-2006, del CSU, del 13/9/2006. Su cargo ha concluido; pero en virtud que existen dos (2) colegios profesionales, y ambos a la fecha, no se han puesto de acuerdo para elegir a un sólo representante ante el CSU; continúa en su cargo el actual representante. Se han realizado diversos comunicaciones a los Colegios Profesionales por parte de la Universidad.
6		Doctor Augusto Roberto Wehncke Azmitia	Estomatológico	Acta CSU No. 15-2018, fecha 02/07/2018	01 de julio de 2020	
7		Licenciado Edwin Pedro Ruano	Humanidades	Acta CSU No. 22-2017, de fecha 27/09/2017	26 de septiembre de 2019	
8		Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera	Ingenieros Agrónomos	Acta CSU No. 25-2018, de fecha 07/09/2018.	06 de septiembre de 2020	
9		Licenciado Zootecnista Luis Bernal Larrazábal Bobadilla	Médicos Veterinarios y Zootecnistas	Acta CSU No. 14-2018, de fecha 27/06/2018	26 de junio de 2020	El CSU convocó la Ref. CMVZ-ID-2016-2019 del CMVZ, QUE SE REFIERE A renuncia del cargo en el CSU, presentado por el Lic. Luis Bernal Larrazábal. En el Punto TERCERO, 3.4, Acta No. 45-19, el CSU solicita a DNI opinión sobre si el Lic. Larrazábal continúa en su cargo por abandono de funciones, en virtud que no ha sido aceptada su renuncia por el Colegio ni por el CSU.

OBSERVACIONES: Vigencia en su cargo 02 años, que inicia en la fecha del Acta de su primera sesión en el seno del CSU. El período en su cargo inicia en la fecha de la primera sesión del CSU a la que asistió.

*Período junio a diciembre 2020

*Período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Facultad	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Primera sesión en el seno del CSU	Fecha de vencimiento del período	
1	REPRESENTANTES DE CATEDRÁTICOS	Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Acta CSU No. 15-2019 de fecha 19/06/2019	18 de junio de 2021	
2		Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj	Facultad de Ciencias Médicas	Acta CSU No. 06-2019, de fecha 13/02/2019	12 de febrero de 2021	
3		Licenciado Mynor Giovanni Morales Blanco	Facultad de Humanidades	Acta CSU No. 11-2019 de fecha 24/04/2019	23 de abril de 2021	
4		Ingeniera Agrónoma Myma Ethel Herrera Sosa	Facultad de Agronomía	Acta CSU No. 14-2018, de fecha 27/06/2018	26 de junio de 2020	
5		Arquitecto Miguel Ángel Chacón Veliz	Facultad de Arquitectura	Acta CSU No. 15-2018, de fecha 02/07/2018	01 de julio de 2020	

OBSERVACIONES: Vigencia en sus cargos 02 años, la que inicia en la fecha del Acta de su primera sesión en el seno del CSU. El período en su cargo inicia en la fecha de la primera sesión del CSU a la que asistió. A partir del nombramiento del Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante de Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, 30 de octubre de 2019, el período está contemplado en la resolución del CSU.

*Período junio a diciembre 2020

*Período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Facultad	Periodo		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Primera sesión en el seno del CSU	Fecha de vencimiento del periodo	
1	ESTUDIANTES	Sr. Víctor Hugo Mayén García	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Acta CSU No. 03-2018, de fecha 28/02/2018	27 de febrero de 2020	
2		Srita. Paula María DéLeon Hernández	Facultad de Ciencias Médicas	Acta CSU No. 06-2019, de fecha 13/02/2019	12 de febrero de 2021	
3		Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente	Facultad de Ingeniería	Acta CSU No. 24-2018, de fecha 01/09/2018.	31 de agosto 2020	
4		Sr. Erwin Esteban Molina Díaz	Facultad de Ciencias Económicas	Acta CSU No. 14-2018, de fecha 27/06/2018	26 de junio de 2020	
5		Sr. Axel Danilo Aguilar Franco	Facultad de Humanidades	Acta CSU No. 09-2019 de fecha 27/03/2019	26 de marzo de 2021	
6		Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales	Facultad de Agronomía	Acta del CSU No. 24-2018 de fecha 01/09/2018	31 de agosto 2020	
7		Sr. Javier Augusto Castro Vásquez	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Acta CSU No.06-2019, de fecha 13/02/2019	12 de febrero de 2021	
		Sra. Lila María Fuentes Figueroa	Facultad de Arquitectura	Acta CSU No.15-2018 de fecha 02/07/2018	01 de julio de 2020	

OBSERVACIONES: Vigencia en sus cargos 02 años, que inicia en la fecha del Acta de su primera sesión en el seno del CSU. El periodo en su cargo inicia en la fecha de la primera sesión del CSU a la que asistió.

*Periodo junio a diciembre 2020

*Periodo enero a julio 2021

*Periodos Vencidos

FACULTADES



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

FACULTADES

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Periodo		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del periodo	
1	ARQUITECTURA	Br. Andrés Cáceres Velazco	VOCAL IV	Punto PRIMERO inciso 1.1., subinciso 1.1.1, numeral 1.1.1.1., del Acta 21-2019, de fecha 28 de agosto de 2019	27 de agosto de 2020	Estaba prevista para el 05 de mayo de 2020, de acuerdo con la convocatoria en el Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.1 del Acta 05-2020.
		Br. Andrea María Calderón Castillo	VOCAL V	Punto PRIMERO inciso 1.1., subinciso 1.1.2, numeral 1.1.2.1., del Acta 21-2019, de fecha 28 de agosto de 2019	27 de Agosto de 2020	Estaba prevista para el 05 de mayo de 2020, de acuerdo con la convocatoria en el Punto Primero, Inciso 1.1, Subinciso 1.1.2 del Acta 05-2020.
2	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil	DECANO	01 de abril de 2017	30 de marzo de 2021	Septiembre y noviembre 2020
		Lic. Zoot. Alex Rafael Salazar Melgar	VOCAL III	08 de septiembre de 2016	7 de septiembre de 2020	El CMVZ designa las fechas
		P. Agr. Luis Gerardo López Morales	VOCAL IV	30 de enero de 2020	29 de enero de 2021	Octubre de 2020
		Br. María José Solares Herrera	VOCAL V	30 de enero de 2020	29 de enero de 2021	Octubre de 2020

Periodo junio a diciembre 2020

Periodo enero a julio 2021

Periodo Vencido



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



FACULTADES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Periodo		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del periodo	
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez	VOCAL I	Noviembre de 2016	Noviembre de 2020	Segundo semestre 2020
		Lic. Byron Giovanni Mejía Victorio	VOCAL II	Noviembre de 2016	Noviembre de 2020	Segundo semestre 2020
		VACANTE Q.E.P.D. Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso	VOCAL III			Electo por los Colegios de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas y de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
		Srita. Silvia María Oviedo Zacarías	VOCAL IV	Enero de 2019	Enero de 2020	Marzo de 2020
		Sr. Omar Oswaldo García Matzuy	VOCAL V	Enero de 2019	Enero de 2020	Marzo de 2020
4	ODONTOLOGÍA	Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	DECANO	15 de noviembre de 2020	14 de Noviembre de 2020	20, 21 Y 22 de julio 2020, elección planillas electorales, autorización Punto Cuarto, inciso 4.1, subincisos 4.1.1, Acta 27-2020, sesión extraordinaria de Junta Directiva.
		Br. Juan Fernando Morales Recinos	VOCAL IV	20.01.2020	19 de Enero de 2021	Septiembre de 2020
		Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla	VOCAL V	20.01.2020	19 de Enero de 2021	Septiembre de 2020

Periodo junio a diciembre 2020

Periodo enero a julio 2021

Periodo Vencido



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

FACULTADES

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Periodo		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del periodo	
5	INGENIERÍA	Ing. José Milton De León Brán	VOCAL III	14 de febrero 2017	13 de febrero 2021	Depende del CIG Y CQG
		Br. Christian Moisés de la Cruz Leal	VOCAL IV	28 de enero 2020	27 de enero 2021	Septiembre de 2020
		Br. Kevin Vladimir Cruz Lorente	VOCAL V	28 de enero 2020	27 de enero 2021	Septiembre de 2020
6	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	Lic. Dimas Gustavo Bonilla	DECANO	01 de julio de 2016 Punto OCTAVO, inciso 8.1 Acta 96-2016, Sesión Ordinaria de 30 del 30 de junio 2016	30 de junio de 2020	*20.21 y 22 de abril de 2020 (Elección de cuerpos electorales), autorizada en Punto CUARTO, inciso 34.1 Acta No. 82-2020 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva el 27 de febrero de 2020. Elección final para elegir Decano, no se llegó a concretar.
		Lic. Juan José Bolaños Mejía	VOCAL III	16 de junio de 2014 Punto OCTAVO, inciso 8.1 Acta 16-2014, Sesión Ordinaria de 30 del 16 de junio 2014	Venció el 15 de junio de 2018	Fue solicitada la convocatoria para que se llevara a cabo la elección en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, en: Punto SEXTO, inciso 6.13, Acta 12-2018 sesión ordinaria de 30 del 17 de julio de 2018.
		Bachiller Denis Ernesto Velásquez González	VOCAL IV	28 de febrero de 2019 Punto QUINTO, inciso 5.2 Acta 02-2019, Sesión Ordinaria de 30 del 28 de febrero 2019	27 de febrero de 2020	
		Bachiller Abidán Carías Palencia	VOCAL V	03 de diciembre de 2018 Punto QUINTO, inciso 5.1 Acta 21-2018, Sesión Extraordinaria de 30 del 03 de diciembre 2018	02 de diciembre de 2019	

Periodo junio a diciembre 2020

Periodo enero a julio 2021

Periodo Vencido



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



FACULTADES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
7	AGRONOMÍA	Perito Agrónomo Marlon Estuardo González Álvarez	Vocal IV	12 de mayo de 2019	11 de mayo de 2020	Se programó para abril 2020 pero se canceló
		Bachiller Sergio Wladimir González Paz	Vocal V	29 de septiembre de 2019	28 de septiembre de 2020	Se programaría para julio 2020, dependiendo de la emergencia nacional.
8	CIENCIAS MÉDICAS	Estudiante Samuel Martínez Peralta	VOCAL IV	03 de marzo de 2020	02 de marzo de 2021	Segundo semestre 2020
		Estudiante María Carolina Portillo Rivera	VOCAL V	03 de marzo de 2020	02 de marzo de 2021	Segundo semestre 2020

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



FACULTADES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
9	HUMANIDADES	M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis	DECANO	15 de abril de 2017	14 de Abril de 2021	2021
		M.A. Erbin Fernando Osorio Fernández	VOCAL I	03 de marzo de 2016	02 de Marzo de 2020	17 de abril de 2020
		Dra. María Teresa Gatica Secaída	VOCAL II	03 de marzo de 2016	02 de Marzo de 2020	17 de abril de 2020
		Lic. Francis Ramón Polo Sifontes	VOCAL III	20 de febrero de 2017	19 de Febrero de 2021	2021
		Jazmine Alexandra García Barillas	VOCAL IV	01 de febrero de 2019	31 de Enero de 2020	2020
		María Guadalupe Miranda Chinchilla	VOCAL V	01 de febrero de 2019	31 de Enero de 2020	2020
10	CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar	VOCAL IV	10 de octubre de 2019	09 de octubre de 2020	Julio de 2020
		Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda	VOCAL V	10 de octubre de 2019	09 de octubre de 2020	Julio de 2020

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido

ESCUELAS Y
CENTROS UNIVERSITARIOS



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



ESCUELAS NO FACULTATIVAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Gabriela Eugenia Menegazzo Cu	Representante Estudiantil	15 de julio de 2018	14 de julio de 2020	En espera de disposición del CSU respecto del retorno a las actividades presenciales.
		Heber Liboni Emanuel Escobar Juárez	Representante Estudiantil	15 de julio de 2018	14 de julio de 2020	En espera de disposición del CSU respecto del retorno a las actividades presenciales.
2	PSICOLOGÍA	M.A. Mynor Estuardo Lemus Urbina	DIRECTOR	16 de enero de 2017	15 de enero de 2021	Las elecciones generales para Director y Consejo Directivo en nuestra Escuela se tenían previstas para realizarse en el II Semestre del 2020. Sin embargo, la suspensión de actividades presenciales por la crisis de COVID-19 por la que se ha atravesado nacionalmente, se ha pausado el trabajo previo de programación que conlleva el desarrollo de este proceso trascendental en nuestras unidades académicas. Del retorno a las actividades normales en la USAC dependerá analizar convocar a elecciones en el I Semestre 2021 ultimando los detalles específicos para obtener un resultado transparente y armonioso siempre
		M.A. Karla Amparo Carrera Vela	Representante de los Profesores Titulares	20 de marzo de 2017	19 de marzo de 2021	
		Licda. Claudia Judith Flores Quintana	Representante de los Profesores Titulares	20 de marzo de 2017	19 de marzo de 2021	
		Licda. Liday Magaly Portillo Portillo	Representante de los Profesores Egresados	30 de enero de 2017	29 de enero de 2021	
		Srita. Astrid Theilheimer Madariaga	Representante Estudiantil	25 de marzo de 2019	24 de marzo de 2021	
		Srita. Leslie Danineth García Morales	Representante Estudiantil	25 de marzo de 2019	24 de marzo de 2021	

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



ESCUELAS NO FACULTATIVAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
3	HISTORIA	Dra. Amantina Artemis Torres Valenzuela	DIRECTORA	01 de agosto de 2016	31 de julio de 2020	17 y 18 de abril de 2020
		Licda. Sonia Medrano Busto	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	08 de agosto de 2016	07 de agosto 2020	29 de mayo de 2020. No se hizo la convocatoria
		Sr. Jacobo Castañeda Midence	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	15 de octubre de 2018	14 de octubre de 2020	28 y 29 de agosto de 2020. No se ha realizado la convocatoria.
		Sr. Henry Bladimir Juárez	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	15 de octubre de 2018	14 de octubre de 2020	28 y 29 de agosto de 2020. No se ha realizado la convocatoria.
4	ARTE	Sr. Danny Augusto Chacón Montenegro	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL I	25 de octubre de 2018	24 de octubre de 2020	25 de agosto de 2020

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



ESCUELAS NO FACULTATIVAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
5	CIENCIAS LINGÜÍSTICAS	Lic. Christopher Alberto Pérez	REPRESENTANTE DOCENTE	04 de abril de 2016	03 de abril de 2020	Pendiente de definir al retomar actividades presenciales
		Licda. Blanca Rosa Jiménez Rodas	REPRESENTANTE DOCENTE	12 de julio de 2016	11 de julio de 2020	
		Bach. Carlos Estuardo Culajay	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	23 de febrero de 2018	22 de febrero de 2020	
6	TRABAJO SOCIAL	Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello	DIRECTORA	30 de mayo de 2017	29 de mayo de 2021	Marzo de 2021

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

ESCUELAS NO FACULTATIVAS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
7	EFPEM	PEM. Maynor Ernesto Elias Ordoñez	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	27 de febrero de 2019	27 de febrero de 2021	*Agosto 2020
		MEPU. Luis Rolando Ordoñez Corado	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	27 de febrero de 2019	27 de febrero de 2021	*Agosto 2020
		Licda. Tania Elizabeth Zepeda Escobar	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	13 de enero de 2016	12 de enero de 2020	Se está a la espera de la resolución de la JEU, elección ya realizada quien tomará el cargo es el Lic. José Luis Jiménez Ramírez.
8	CIENCIA POLÍTICA	Srita. Karla María Morales Divas	VOCAL IV	27 de febrero de 2018	26 de febrero de 2020	27 de abril de 2020
		Sr. Rodolfo Ernesto García Hidalgo	VOCAL V	27 de febrero de 2018	26 de febrero de 2020	27 de abril de 2020
9	CEMA	M.Sc. Erick Roderico Villagrán Colón	REPRESENTANTE DOCENTE	Septiembre de 2015	Septiembre de 2019	El MSc. Erick Villagrán aún continúa en funciones debido a que la Junta Electoral Universitaria, no ha enviado la confirmación para darle posesión a la MSc. Norma Edith Gil Rodas de Castillo, quien fue electa para el nuevo período.
		T. A. Alejandra Raquel Contreras Perdomo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	Junio de 2018	Junio de 2020	En espera al inicio del Segundo Semestre 2020 para convocar a elecciones
		T. A. Karol Rubi Rivas Díaz	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	Junio de 2018	Junio de 2020	En espera al inicio del Segundo Semestre 2020 para convocar a elecciones

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

CENTROS UNIVERSITARIOS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-	Licda. Vilma Tatiana Cabrera Alvarado de Ochoa	REPRESENTANTE POR LOS EGRESADOS	31 de Agosto 2016 según Acta de CD No. 23-16 Punto TERCERO Inciso 3.2.	30 de Agosto de 2020	Segundo semestre de 2020 (mes de Julio).
		Br. Aleyda Trinidad De León Paxtor De Rodas	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	22 de Agosto 2018 según Acta de CD. No. 15-2018 Punto QUINTO.	21 de Agosto de 2020	27 de Abril de 2020, según Acta de CD. No. 05-2020 Punto QUINTO, Inciso 5.7 de fecha 11 de marzo de 2020. Nota: Este proceso ya no se llevó a cabo por el Estado de Calamidad Decretado por el Gobierno de Guatemala y por la Suspensión de Actividades Académicas y Administrativas Presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
		Br. Romeo Danilo Calderón Santos	REPRESENTANTE ESTUDIANTES	22 de Agosto 2018 según Acta de CD. No. 15-2018 Punto QUINTO.	21 de Agosto de 2020	
2	CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR OCCIDENTE - CUNOROC-	Lic. Rómulo Eliel Villatoro Alfaro	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	29 de Mayo de 2019	28 de Mayo de 2021	Julio de 2021
		Sr. Álvaro Geovany Ajanel Rodas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	26 de Mayo de 2017	25 de Mayo de 2019	Febrero de 2021. La presente elección se tenía contemplada para el segundo semestre del año 2019, debido a la toma de las instalaciones de la USAC en el mes de agosto de 2019, no fue posible realizarla.
		Sr. Bryan Eduardo Cabrera Villegas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	08 de Febrero de 2018	07 de Febrero de 2020	Febrero de 2021
3	CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE- CUNORI-	VACANTE Aceptación de renuncia de la Ingeniera Evelin Sumalé Arenas, Seg. Pto. - Sento Inciso 6.1 Acta 9-2020 Consejo Directivo	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	15 de Noviembre de 2018	12 de marzo de 2020	Se programó para mayo 2020, pero se suspendió el proceso debido a la emergencia de la pandemia de COVID-19
		Srita. Estefany Rosibel Cerna Aceituno	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	15 de Mayo de 2019	14 de Mayo de 2021	Septiembre de 2020
		Sr. Elder Alberto Masters Cerritos	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	15 de Mayo de 2019	14 de Mayo de 2021	Septiembre de 2020

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

CENTROS UNIVERSITARIOS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
4	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE- CUNSUROC-	Dr. Guillermo Vinicio Tello Cano	DIRECTOR Y PRESIDENTE	01 de Febrero de 2017	31 de enero 2021	Octubre de 2020
		Srita. Angélica Magaly Domínguez Curiel	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	18 De Octubre de 2018	17 Octubre de 2020	Octubre de 2020
		Sr. Rony Roderico Alonzo Solís	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	18 De Octubre de 2018	17 Octubre de 2020	Octubre de 2020
5	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE - CUNOR-	Br. Karla Vanessa Barrera Rivera	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	18 de enero de 2018	17 de Enero 2020	17 y 18 de abril de 2020 Nota: Se realizó la programación para la convocatoria y elección de representantes estudiantiles ante Consejo Directivo para el viernes 17 y sábado 18 de abril de 2020 pero luego de conocer el comunicado de fecha 13 de marzo 2020, emitido por el CSU, con base a la emergencia de la pandemia COVID 19, Consejo Directivo acordó suspender los distintos procesos de elecciones durante el primer semestre del año 2020.
		PEM Disraely Dárin Manfredy Jom Hernández	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTE	18 de enero de 2018. Desaforo (11/02/2020)	17 de Enero 2020	

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

CENTROS UNIVERSITARIOS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Periodo		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del periodo	
6	CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR - CUNSUR-	VACANTE Por asumir la Licda Lillian Mendizábal cargo de Directora	REPRESENTANTE DOCENTE			La elección había sido programada para el 23 de marzo de 2020, según Punto Tercero, inciso 3.4, Acta No. 03-2020, por instrucciones del CSU, la elección se suspendió por la emergencia del COVID 19
		VACANTE POR RENUNCIA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL			Lunes 27 de abril de 2020, suspendida por el COVID 19, según indicaciones del CSU.
		Jhonatan Emilio Echeverría González	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	14 de octubre de 2015	13 de octubre de 2017	
7	CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PETEN - CUDEP-	Joel Abdías Can Vanegas	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	11 de Septiembre de 2018	10 de Septiembre de 2020	08 de julio de 2020
		Alfredo de Jesús Fuentes Ramos	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	24 de octubre de 2018	23 de octubre de 2020	05 de agosto de 2020
8	CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA -	Licda. Claudia Marisela González Linares	REPRESENTANTE DE EGRESADOS	29 De junio de 2017	28 de junio de 2021	7 y 8 de mayo de 2021
		Lic. Fredy Rolando Lemus López	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	20 de junio de 2019	19 de junio de 2021	7 y 8 de mayo de 2021
		Bachiller Héctor Edmundo Pablo Solís	REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES	20 de junio de 2019	19 de junio de 2021	7 y 8 de mayo de 2021

Periodo junio a diciembre 2020

Periodo enero a julio 2021

Periodo Vencido



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

CENTROS UNIVERSITARIOS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Periodo		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del periodo	
9	CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL - CUNIZAB-	Daniel Eduardo Martínez Galdámez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	29 de marzo de 2019	28 de marzo de 2021	2 y 3 de octubre de 2020
		Erick David Marroquín Montenegro	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	29 de marzo de 2019	28 de marzo de 2021	
10	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ- CUNSAC-	Josué Francisco Marroquín López	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	27 de mayo de 2019	26 de mayo de 2021	Pendiente
		Juan Pablo Silva Contreras	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	27 de mayo de 2019	26 de mayo de 2021	Pendiente
11	CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA - CUNZAC-	MSc. Carlos Augusto Vargas Galvez	DIRECTOR		30 de junio 2020 Nombrado por el CSU	En el caso del Director, se había programado la primera elección para mayo del primer semestre de 2020, según convocatoria realizada, sin embargo, debido a las condiciones actuales en materia de salud en el país, fue suspendida, quedándose la fecha pendiente de reprogramación.
		Sr. Ferdy José Grávez- único apellido-	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	29 de abril de 2019	28 de abril de 2021	20 de marzo de 2021
		Srita. Karla Selena Soto Velásquez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	29 de abril de 2019	28 de abril de 2021	20 de marzo de 2021

Periodo junio a diciembre 2020

Periodo enero a julio 2021

Periodo Vencido



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

CENTROS UNIVERSITARIOS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
12	CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE - CUNSORORI-	Ing. Agr. Marino Eleazar Reyes Rivadeneira	REPRESENTANTE DE DOCENTES TITULARES	06 de Junio de 2017	05 de Junio de 2021	26 de Abril de 2021
		Licda. en TS Hilda Gissela Ortiz Cruz	REPRESENTANTE DE DOCENTES TITULARES	06 de Junio de 2017	05 de Junio de 2021	
		Lic. Engelberth Waldemar Palma López	REPRESENTANTE DE PROFESIONALES EGRESADOS	06 de Junio de 2017	05 de Junio de 2021	
13	CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS - CUSAM-	Eugenia Elizabet Makepeace Alfaro	DIRECTORA	01 de julio de 2016	30 de junio de 2020	Se convocó a Elecciones en Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.19 Acta 06-2020 de sesión extraordinaria de Consejo Directivo el 12 de marzo de 2020, acordando realizar elecciones el 06 de mayo de 2020, habiéndose suspendido por disposición del CSU.
		Carlos Antulio Barrios Morales	REPRESENTANTE DOCENTE	08 de agosto de 2016	30 de junio de 2020	Se convocó a Elecciones en Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Inciso 3.20 Acta 06-2020 de sesión extraordinaria de Consejo Directivo el 12 de marzo de 2020, acordando realizar elecciones el 06 de mayo de 2020, habiéndose suspendido por disposición del CSU.
		Byron Lionel Orozco García	REPRESENTANTE DOCENTE	08 de agosto de 2016	30 de junio de 2020	
		Bilda Irene Ruiz Galicia de Rodas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	13 de mayo de 2019	12 de mayo de 2021	
		Victor Leonel de León Castillo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	13 de mayo de 2019	12 de mayo de 2021	

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

Período Vencido



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

JUNTAS UNIVERSITARIAS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA	Lic. Gustavo Bonilla	Presidente	15 de enero 2020	15 de enero 2021	Primera quincena de enero 2021
2		Ing. Mec. Ind. Hugo Rivera	Representante Suplente CSU	15 de enero 2020	15 de enero 2021	Primera quincena de enero 2021
3		Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes	Representante Titular del Rector	15 de enero 2020	15 de enero 2021	Primera quincena de enero 2021
4		Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía	Representante Suplente del Rector	15 de enero 2020	15 de enero 2021	Primera quincena de enero 2021
5		Dr. Elias Domínguez García	Representante Titular de AEU	01 de enero 2020	31 de diciembre 2020	
6		Dr. Molly Acevedo Estrada	Representante Suplente de AEU	01 de enero 2020	31 de diciembre 2020	

Período junio a diciembre 2020

Período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



JUNTAS UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	JUNTA MIXTA	Ing. Waldemar Nufio Reyes Decano Facultad de Agronomía	Representante del CSU	15 de enero 2020 Seg. Punto TERCERO, inciso 3.10 Acta No. 01-2020 sesión ordinaria CSU	No aplica	
2		Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano Facultad de Arquitectura	Representante del CSU	15 de enero 2020 Seg. Punto TERCERO, inciso 3.10 Acta No. 01-2020 sesión ordinaria CSU	No aplica	
3		Lic. Walter Javier Barrios Monzón. Ejecutivo legal y administrativo de Rectoría	Representante del Rector	04 de febrero de 2020 según Acuerdo de Rectoría No. 0079-202	No aplica	
4		Licda. Sandra Elizabeth Girón Meía, Subjefa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Representante del Rector	04 de febrero de 2020 según Acuerdo de Rectoría No. 0079-202	No aplica	
5		Pedro Fernando Pérez Santos	Representante de la Junta Directiva del STUSC	31 de julio de 2018, según oc. STUSC 741-18	No aplica	
6		Douglas Atreaxander Sabán García	Representante de la Junta Directiva del STUSC	31 de julio de 2018, según oc. STUSC 741-18	No aplica	
7		Juan José García Marroquín	Representante de la Asamblea General del STUSC	18 de octubre de 2017, según Punto TRES, del Acta 04-2017 de Acuerdo de la Asamblea General del STUSC	No aplica	
8		Raúl Gustavo Moreno Martínez	Representante de la Asamblea General del STUSC	18 de octubre de 2017, según Punto TRES, del Acta 04-2017 de Acuerdo de la Asamblea General del STUSC	No aplica	

*Verde período junio a diciembre 2020

*Azul período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos



JUNTAS UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha prevista para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL -JUP-	Licda. Norma Patricia Chew del Cid	Representante titular de los trabajadores	9 de julio de 2018	8 de julio de 2020	En relación a la fecha prevista para hacer la elección del sustituto, en oficio JUP No. 17-2020 de fecha 18 de febrero de 2020, se solicitó al Consejo Superior Universitario, que se giraran instrucciones a la División de Administración de Recursos Humanos para que emitiera la convocatoria y se llevara a cabo el proceso electoral.
2		Olga Yolanda Marroquín Espinoza	Representante titular de los trabajadores	9 de julio de 2018	8 de julio de 2020	
3		María Yessenia Esquivel Rosaes	Representante suplente de los trabajadores	9 de julio de 2018	8 de julio de 2020	
4		Lic. Axel de Jesús Cirín Fajardo	Representante suplente de los trabajadores	9 de julio de 2018	8 de julio de 2020	

*Verde período junio a diciembre 2020

*Período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

JUNTAS UNIVERSITARIAS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	JUNTA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO -JUPA-	Lic. Luis Manuel Vásquez Vides	Representante titular de los profesores	29 de marzo de 2019	28 de marzo de 2021	En relación a la fecha previsa para hacer la elección del sustituto, el artículo 22 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, indica: "ARTÍCULO 22. Corresponde al Consejo Superior Universitario, hacer la convocatoria para elegir representantes de los profesores universitarios ante la Junta de Personal del Profesor Universitario, dos meses antes de que termine el período correspondiente, encargando a la División de Administración de Personal señalar fecha, lugar y hora para la elección." Por lo que esta Junta se limita a hacer un recordatorio al Consejo Superior Universitario, con el tiempo prudencial para que se lleve a cabo la referida convocatoria.
2		Lic. Leonardo Fajardo Morales	Representante titular de los profesores	29 de marzo de 2019	28 de marzo de 2021	
3		Licda. Maida Elizabeth López Ochoa	Representante suplente de los profesores	29 de marzo de 2019	28 de marzo de 2021	
4		Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar	Representante suplente de los profesores	29 de marzo de 2019	28 de marzo de 2021	

*Período junio a diciembre 2020

*Período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERIODOS ELECTORALES PRÓXIMOS A VENCER AUTORIDADES
JUNIO 2020 A JULIO 2021

JUNTAS UNIVERSITARIAS

No.	Unidad Académica	Nombre de las Autoridades	Cargo	Período		Fecha previsa para hacer la elección del sustituto
				Fecha de toma de posesión	Fecha de vencimiento del período	
1	JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES	Ing. Joram Matías Gil Laraj	Representante Titular del Señor Rector	11.10.2018	10.10.2020	
2		Ing. Byron Chocooj Barrientos	Representante Suplente			
3		Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro	Representante Titular de Jubilados	19.04.2018	18.04.2020	
4		Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida	Representante Suplente			
5		Lic. Víctor Manuel Castro Monterroso	Representante Titular de los Trabajadores	14.04.2018	13.06.2020	
6		Licda. Miriam Isabel Yucuté M. de C.	Representante Suplente			
7		Lic. Axel Ely Ruch Molina	Representante Titular de los Trabajadores Administrativos	30.08.2018	29.08.2020	
8		Sra. Alba Patricia Arévalo Cano	Representante Suplente			

*Verde período junio a diciembre 2020

*Azul período enero a julio 2021

*Períodos Vencidos

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:00) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, MSc Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2020

Sesión Extraordinaria
17 de junio de 2020

Monterroso, Dr. Carlos Humberto Gálvez Barrios, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:05) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (09:07) Lic. Gustavo Bonilla, (09:07) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (09:07) Sr. Víctor Hugo Mayen García, (09:10) Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, (09:10) Arq. Edgar Armando López Pazos, (09:10) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:10) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:10) Dr. Guillermo Escobar López, (09:13) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, (09:15) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (09:20) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, (09:25) Ing. Agr. Mirna Ethel Herrera Sosa, (09:30) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (09:30) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (09:35) Srita Neydi Yasmine Juracán Morales, (09:40) Dr. Mario Estuardo Llerena Quan, (10:30) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (10:35) Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar.
3. Que **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia **se excusó** de participar en la sesión por motivos de salud.
4. Que estuvieron ausentes, sin excusa: **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante Docente de la Facultad Arquitectura; **Srita Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Sr. Javier Augusto Castro Vásquez**, Representante Estudiantil de la Facultad de Veterinaria; **Srita Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las doce horas con treinta y cinco minutos (12:35), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**